

El Organigrama Municipal es el instrumento de adaptación de los distintos servicios municipales al diseño efectuado en el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado el 5 de febrero de 2009 por el Pleno de la Corporación.

La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, en su artículo 124 dispone que corresponde al Alcalde dirigir el Gobierno y la Administración Municipal. Por otro lado el R.D. 781/1986, texto por el que se aprueban las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en su artículo 24b) establece que igualmente corresponde al Presidente de la Corporación la organización de los servicios administrativos en el marco del Reglamento Orgánico.

Ambas normas encuentran la misma redacción en el artículo 41.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si bien esta norma en su Disposición Adicional 4ª, indica que la Junta de Gobierno Local podrá prestar asesoramiento al Alcalde.

El Reglamento Orgánico General de este Excmo Ayuntamiento, otorga igualmente la competencia de la organización municipal al Alcalde. (arts. 173 y 174).

En uso de las atribuciones contenidas en la normativa expuesta **DISPONGO:**

PRIMERO. Aprobar el documento de Organigrama Municipal y su Memoria Descriptiva, que consta Anexo (csv d3bf71bc6237390e3610366231068a641ba377f8) al presente Decreto

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, el documento de Organigrama Municipal y su Memoria Descriptiva, que consta Anexo al presente Decreto en la WEB municipal y portal de transparencia

TERCERO. Remitir la presente resolución y el documento de Organigrama Municipal y su Memoria Descriptiva, que consta Anexo al presente Decreto a todas las Delegaciones Municipales para su conocimiento y efectos

Córdoba, fecha y firma digital

EL ALCALDE

Hash: 4b109dcdcebf7ac241a476016d5b2f5e2bec137b0e2327b1221a10f7024a0e066d7c7185f44dcd16218f0c8249ac962390060b0e2207bfbca25567424d35f722 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6790f74466b660c9b00a88393a7a791ca4a707756b3793623196eb797162c681d7988423ad4834113b9a47942c9017bb6447cdd7031c146421d39081456f2d4d646



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

03/03/2025 12:11:37 CET

CÓDIGO CSV

9892cad17ea5232f5cbc6c272991b906db90fec7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/03/2025 12:11:48 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ffa3ae0f9be2012a8225a9a1ad15ed76f27a6db0

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ffa3ae0f9be2012a8225a9a1ad15ed76f27a6db0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6790f74466b60c9b0d0a8393a7a79fc4a707756b3793623f96eb797f62c681d7898423ad4834113b9a47942c9017bb6447cdd7031c146421d39081456f2d4646

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000023788227

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/03/2025 12:11:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

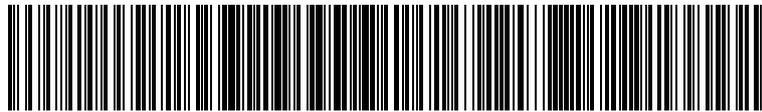
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ffa3ae0f9be2012a8225a9a1ad15ed76f27a6db0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf